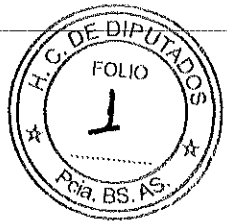




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2658 123-24



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el inicio del Juicio por la Verdad en el Juzgado Federal Nro. 2 de San Martín el día 5 de junio del corriente año, por los fusilamientos que tuvieron lugar en los basurales de José León Suarez el 9 de junio de 1956, por parte de la autodenominada "Revolución Libertadora".

RUBEN ESLAIMAN
Vicepresidente II
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2658 123-24



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar el beneplácito el inicio del Juicio por la Verdad en el Juzgado Federal Nro. 2 de San Martín por los fusilamientos que tuvieron lugar en los basurales de José León Suárez el 9 de junio de 1956, por parte de la autodenominada "Revolución Libertadora".

Los fusilamientos de José León Suárez fueron ordenados por el gobierno de facto de Pedro Eugenio Aramburu. Ese día fueron asesinados Mario Brión, Francisco Garibotti, Vicente Rodríguez, Carlos Lizaso y Nicolás Carranza, y resultaron sobrevivientes Reinaldo Benavidez, Rogelio Díaz, Horacio Di Chiano, Norberto Gavino, Miguel Ángel Giunta, Julio Troxler y Juan Carlos Livraga. Este último actualmente tiene 91 años y fue llamado a declarar en el proceso.

El día 5 de junio del corriente año, luego de 67 años y en el marco de un nuevo aniversario de este hecho, comenzó la etapa de producción de prueba con la recepción de las primeras declaraciones testimoniales de dos hijas de las víctimas mortales, Berta Josefa Carranza y Delia Beatriz Garibotti. Aunque ambas eran muy pequeñas en 1956 reivindicaron la vida de sus padres fusilados y las consecuencias que trajo esta circunstancia en sus propias vidas.

El proceso judicial impulsado por la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de San Martín, tiene por objeto el esclarecimiento y el reconocimiento por parte del Estado argentino de los crímenes de lesa humanidad, estableciendo una verdad oficial respecto a uno de los crímenes del terrorismo de Estado más resonantes de la historia argentina.

Es dable destacar que los Juicios por la Verdad constituyen un procedimiento alternativo sin efectos penales que comenzaron a realizarse en nuestro país ante la imposibilidad de adjudicar los crímenes investigados a quienes lo cometieron.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2658 123-24



El 9 de junio de 1956 se llevó adelante un levantamiento armado, históricamente conocido como el Levantamiento de Valle, encabezado por los generales del Ejército Juan José Valle y Raúl Tanco con el fin de restituir a Juan Domingo Perón como presidente de nuestro país. Sin embargo, las intenciones de restitución democrática fueron anoticiadas a Aramburu, y a menos de 24 hs de producirse la primera proclama, los principales focos de resistencia habían sido desarmados. Doce civiles que iban a dar respaldo a la rebelión, fueron detenidos en una casa en Florida y trasladados a una comisaría de San Martín; posteriormente, luego de que Aramburu dictara por decreto la Ley marcial y la pena de muerte, los detenidos fueron llevados a los basurales de José León Suárez, donde cinco de ellos fueron asesinados por la Policía y los otros siete lograron escapar. Estas ejecuciones fueron realizadas por manos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y bajo las órdenes del Teniente Coronel Desiderio Fernández Suárez, ex jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Esta masacre forma parte de una serie de actos violentos, rebeliones y conspiraciones tanto civiles como militares, cuyo objetivo era sembrar el miedo y eliminar a cualquier persona que se opusiera al régimen. Es imposible olvidar algunos de los ataques previos, como el intento frustrado levantamiento contra el orden democrático en Campo de Mayo del 28 septiembre de 1951; la detonación de dos bombas en Plaza de Mayo el 15 de abril de 1953; los fusilamientos y asesinatos en Lanús, La Plata, La Escuela de Mecánica del Ejército, en el Automóvil Club Argentino y la Penitenciaría Nacional de Av. Las Heras de los días 10, 11, 12 y 28 de junio de 1956 y el bombardeo del 16 de junio de 1955, entre otros eventos anteriores y posteriores.

Al revisar la secuencia de eventos, es inevitable reflexionar sobre la lógica irracional que caracterizó a este régimen. La violencia se aplicó indiscriminadamente, sin ninguna consideración. Se perpetraron abusos sexuales, trabajos forzados, torturas físicas y psicológicas y se cometieron asesinatos de manera brutal. La profunda deshumanización de estos actos se puede atribuir al resentimiento y odio hacia un gobierno que había priorizado los intereses y derechos de los sectores populares. La negación de la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2658 123-24




humanidad y la violación de los derechos de aquellos que apoyaban estas políticas reflejaban un profundo rencor hacia los avances logrados en terminos de justicia social y participación popular. Estos grupos cívico-militares que desafiaban la voluntad popular a través de la fuerza tenían como propósito central reestructurar el sistema político y económico argentino, anulando los avances sociales logrados durante el gobierno del General Juan Domingo Perón.

Es dable destacar que los fusilamientos consumados en José León Suárez, gracias al testimonio del sobreviviente Carlos Livraga, fueron reconstruidos y narrados en el libro Operación masacre (1957) por el escritor y periodista Rodolfo Walsh.

Es importante no olvidar estos hechos y recordarlos como parte de la historia de Argentina, como una manera de mantener viva la memoria y evitar que se repitan tragedias similares en el futuro. A través del conocimiento, la reflexión sobre estos sucesos, se puede trabajar hacia la construcción de una sociedad basada en la justicia, el respeto y la protección de los derechos humanos.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


RUBÉN ESLAIMAN
Vicepresidente II
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires